

RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE
SUCRE N° 152/93

Septiembre 1°, de 1993

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el Alcalde de la ciudad de Quebec, Presidente del Comité y Director Provisional de la Organización de ciudades del Patrimonio Mundial, a través de nota de 29 de julio de 1993, hace llegar invitación a este Gobierno Municipal, para que una delegación pueda asistir a la Asamblea General Constitutiva de la Organización de la Ciudades del Patrimonio Mundial, a realizarse en el Reino de Marruecos del 6 al 8 de septiembre de 1993.

Que, habiendo sido la ciudad de Sucre, declarada Patrimonio Cultural de la Humanidad por la UNESCO, y estando inscrita en la lista del Patrimonio Mundial, es de gran importancia la asistencia de representantes de este Gobierno Municipal en este evento internacional.

Que, de conformidad al art. 1° de la Ley Orgánica de Municipalidades y art. 200 de la Constitución Política del Estado, los Gobiernos Municipales son autónomos, con personalidad jurídica reconocida y patrimonio propio. Siendo los Organos Deliberantes la máxima autoridad de los Municipios por imperio del art. 11 de la Ley Orgánica de Municipalidades.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, en uso específico de sus atribuciones,

R E S U E L V E:

Art. 1°Autorizar el viaje del H. Presidente del Concejo Municipal de Sucre, Ing. Daniel Alvarez Gantier y el H. Alcalde Municipal de Sucre, Sr. Domingo Arciénega Morales, al Reino de Marruecos, a objeto de participar en la Asamblea General Constitutiva de la Organización de las Ciudades del Patrimonio Mundial a desarrollarse en el Hotel Juan Palace Fes en Fes-Marruecos, del 6 al 8 de septiembre de 1993.

Art. 2°Para efectos del pago de viáticos, dése cumplimiento a la Resolución Ministerial N° 373/93 de 28 de abril de 1993 y Resolución Municipal N° 118/93 de 7 de julio de 1993.

Art. 3º La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo del H. Presidente del Concejo y H. Alcalde Municipal de la ciudad de Sucre.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Ing.	Daniel	Alvarez	Gantier
	Prof. Betty Romero Civera		
H.	PRESIDENTE	CONCEJO	MUNICIPAL
	H. SECRETARIA	CONCEJO MUNICIPAL	

Copia Stría. Gral. (5).

Arch.

MBP/amme.